GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	5								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2023		Hasta:	30/11/2023				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2023		Hasta:	15/11/2023				

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600015596	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	12/05/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14898	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/05/2023	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A	
		NIT	811.038.424-6	
VALOR [$]:		INICIAL:	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126),** discriminados de la siguiente manera: RECURSOS A ADMINISTRAR: **$3.913.653.445** ADMINISTRACIÓN- HONORARIOS ANTES DEL IVA: **$411.098.051** IVA ADMINISTRACIÓN (19%): **$78.108.630** SUBTOTAL HONORARIOS- (12.5%) IVA INCLUIDO: **$489.206.681** **TOTAL RECURSOS: $4.402.860.126**	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			1	$500.0000.000 / 11,36%
		VALOR TOTAL:	**CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L ($4.902.860.126),**	

		discriminados de la siguiente manera: RECURSOS A ADMINISTRAR: **$4.358.097.889** ADMINISTRACIÓN- HONORARIOS ANTES DEL IVA: **$457.783.392** IVA ADMINISTRACIÓN (19%): **$86.978.845** SUBTOTAL HONORARIOS- (12.5%) IVA INCLUIDO: **$544.762.237** **TOTAL RECURSOS: $4.902.860.126**				
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500060065				
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023				
	RPC NUMERO:	4500060066				
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023				
	RPC NUMERO:	4500060067				
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023				
	RPC NUMERO:	4500060068				
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/05/2023				
	RPC ADICIÓN NUMERO:	4500061053				
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/08/2023				
	RPC ADICIÓN NUMERO:	4500061052				
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	03/08/2023				
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A				
PLAZO:	INICIAL	Siete (7) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.				
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**		
		18/05/2023		15/12/2023		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
		No.	N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
		No.	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2023				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C. 1.140.852.930 Supervisor Técnico - Alcance No. 1 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad DIANA BEATRIZ ANDRADE GAMBOA C.C. 39.318.191 Supervisora Técnica - Alcance No. 2				

		Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad ANA MARÍA ISAZA GARCIA C.C. 43.917.910 Supervisora Técnica - Alcance No. 3 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad LUIS ANGEL TORO ARIAS C.C. 8.156.625 Supervisor Jurídico Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad ANDRÉS FELIPE OCHOA PLAZA C.C. 1.039.457.264 Supervisor Contable/ Financiero Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO C.C. 32.106.504 Supervisora Técnica – Alcance No. 3 Secretaría de Minas SANTIAGO FLOREZ BAENA C.C. 1.152.452.344 Apoyo a la Supervisión Técnica – Alcance No. 3 Secretaría de Minas
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	74,0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	61,5%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de hacer seguimiento, pago y como sustento para la solicitud de Prórroga No.1 al contrato No 4600015596 del 12 de mayo de 2023, de acuerdo con los manuales que soportan la contratación en el Departamento.

El 12 de mayo de 2023 se suscribió el Contrato No. 4600015596 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",* con un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126)** y un plazo de Siete (7) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.

El 18 de mayo de 2023, RIA entrega la poliza de garantia No. 3005486 con fecha de expedición del 18 de mayo de 2023 de la aseguradora LA PREVISORA S.A., la cual fue aprobada por el juridico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el mismo 18 de mayo de 2023.

El mismo 18 de mayo de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4600015596, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.

El día 07 de junio de 2023, se autorizó el primer pago pago del contrato de mandato No. 4600015596, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar por valor de **$1.565.461.378).** Una vez cumplido y entregado los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por alcances y actividades.
- Plan de comunicaciones detallado
- Cronograma de ejecución discriminado por alcances
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de aperturas de cuentas de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

El 01 de agosto de 2023, se firma la adición No.1 al contrato No. 4600015596, por valor de quinientos millones ($500.000.000) con el fin de ampliar el alcance No.3 del contrato “Mantenimiento de predios intervenidos con el proyecto de recuperación de áreas degradadas en la subregión del bajo cauca Antioqueño” para realizar segundo mantenimiento a unas áreas priorizadas ampliando la meta con 159 hectareas de mas.

El 27 de septiembre de 2023, se firma minuta de Otrosí No.2 al contrato agregando la clausula: “*En el caso eventual de que otros de los rubros presupuestados para el proceso, no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto vinculados al contrato, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto contractual.”*

El 03 de octubre de 2023, se autoriza el segundo pago del contrato de mandato No. 4600015596, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos administrar correspondiente a $1.565.461.378 una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas.

En aras de cumplir el objeto del contrato anteriormente mencionado se establecieron los siguientes alcances:

ALCANCE 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.

Las actividades a desarrollar para cumplir este alcance, son proyectadas de conformidad con lo establecido en el Decreto 953 DE 2013, en este sentido, se ejecutarán estas en los predios adquiridos, utilizando el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, en concordancia con El ARTÍCULO 111 de la ley 99 de 1993 ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. Declárense de interés

público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.
Cuando los predios fueron adquiridos, estaban destinados al pastoreo y a la agricultura, por consiguiente, es relevante emprender acciones de restauración tanto pasivas como activas (reforestación), para así lograr que estos cumplan la función eco sistémica de preservación y conservación de nacimientos de agua que surten acueductos municipales, para lo cual fueron adquiridos.

tiene como finalidad el establecimiento y/o enriquecimiento de 150 hectáreas además de realizar actividades de manejo en 306 hectáreas en predios que ya fueron intervenidos en proyectos anteriores de reforestación en cuencas abastecedoras y que requieren para garantizar la sostenibilidad de los establecimientos.

El cual está compuesto por cinco actividades:

- Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir.
- Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos definidos a intervenir.
- Actividad 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal.
- Actividad 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos veredales intervenidos e instalación valla informativa y de contenido educacional.
- Actividad 5. Estrategia social, educativa y comunicacional.

ALCANCE 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR

En este alcance se incluye el desarrollo de acciones para el manejo y conservación de otras áreas de interés donde se puedan adelantar acciones de reforestación y restauración ecológica. Es importante aclarar que los recursos para la ejecución de este alcance corresponden a recursos de libre destinación.
En estas áreas de interés se abordarán los bosques de manglar en Turbo, principalmente, por ser este el ente territorial que cuenta con la mayor cobertura manglar de Antioquia, es donde con mayor probabilidad se encontraran las áreas para intervenir. Si llegare a ser necesario se abordarán áreas mangláricas en Necoclí.
Al finalizar el Alcance 2, se tendrán 625.000 plántulas sembradas en 250 ha manglar; contribuyendo así a mitigar la deforestación en Antioquia.

Este alcance estará compuesto por las siguientes actividades:

- Actividad 1. Delimitar las areas a intervenir
- Actividad 2. Mejorar el vivero
- Actividad 3. Germinar 625.000 plántulas de mangle
- Actividad 4. Preparar el terreno para sembrar
- Actividad 5. Sembrar 625.000 plántulas en 250 ha de manglar
- Actividad 6: Realizar actividades de educación ambiental.

ALCANCE 3. MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

El presente contrato tiene como finalidad el mantenimiento de 280 ha aproximadamente en predios que ya fueron intervenidos en proyectos anteriores de recuperación de áreas degradadas y que se requieren para garantizar la sostenibilidad de los establecimientos.

Teniendo en cuenta la visita de supervisión realizada entre el 4 y 7 de julio de 2023, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaria de Minas, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia y RIA S.A., se evidenció la necesidad de realizar un segundo mantenimiento a algunas de las áreas ya intervenidas en las vigencias 2021 y 2022, con el fin de garantizar el establecimiento de las siembras realizadas, por lo que se gestionaron recursos para dicha actividad.

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia gestionó Quinientos Millones de Pesos M.L.C. ($500.000.000), con el fin de realizar la actividad del segundo mantenimiento a más áreas de las ya establecidas, que no están contempladas en las 280 ha iniciales, por lo que fue necesario identificar y definir el número de hectáreas que se pueden intervenir con estos recursos, teniendo en cuenta lo que se encuentra establecido dentro del contrato para las actividades de mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adicinó el contrato No. 4600015596 de 2023, en su alcance No. 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO, un valor de Quinientos millones de pesos M/L ($500.000.000) y se incluyó a la Secretaría de Minas como contratante, garantizando de esta manera la sostenibilidad de las intervenciones realizadas con proyectos anteriores.
Todo lo anterior en pro del manejo, protección y conservación de los servicios ecosistémicos del Departamento para un territorio resiliente a los efectos del cambio climático.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES TECNICAS				
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con los alcances y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	10,2%	74,0%	Informes de ejecución fisica y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación, ya se realizaron los contratos para ejecutar las actividades de los tres alcances, los cuales se encuentran en ejecución en actividades de campo.
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión, esto discriminando los alcances. Se deberá presentar dentro de los	N/A	N/A	Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo, cronograma y plan operativo y de inversiones por alcances. El cual fue revisado y aprobado por los supervisores de cada alcance como requisito para realizar el primer pago.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
primeros quince (10) días calendario siguientes al acta de inicio y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.				
Presentar un plan de comunicaciones, donde se especifique cronograma de actividades y de inversión, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión, esto discriminando los alcances.	N/A	N/A	Plan de comunicaciones	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de comunicaciones el cual fue revisado y aprobado.
El contratista ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.	N/A	N/A	Comites de seguimiento y supervisión.	A la fecha del presente informe está obligación no se ha visto materializada.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	N/A	N/A	Comites de seguimiento y supervisión.	El 27 de septiembre de 2023, se firma minuta de Otrosí No.2 al contrato agregando la clausula: “En el caso eventual de que otros de los rubros presupuestados para el proceso, no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto vinculados al contrato, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto contractual.”
ALCANCES/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				
ALCANCE No. 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS. (**54,69%)**	37,2%	79,5%	Informe de avance de ejecución fisica presentado por el contratista.	La actividad de caracterización se cumplió al 100% donde se identificaron las hectareas a realizar establecimiento y manejo. La actividad de establecimiento se cumplió al 100% donde se realizó la plantación de 150 hectareas en dos predios en el municipio de Amalfi. Se viene avanzando en la actividad de manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores, resguardos indigenas y el mantenimiento de las 150 hectareas de establecimiento. Se tiene un reporte de 1000 ml de cerco instalado en el municipio de Guatapé el cual fue realizado por el propio municipio, este predio fue seleccionado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				para realizar actividades de mantenimiento. Se cumplió con la ejecución de los talleres de educacion ambiental y la estrategia comunicacional.
Actividad No. 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo **(10%)**	0%	10%	Informes de caracterización/carpetas del contrato.	Se cumplió a cabalidad está actividad donde se identificaron y definieron los predios a realizar establecimiento y actividades de manejo.
Actividad No. 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos **(45%)**	21%	45%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	La actividad de establecimiento se cumplió al 100% donde se realizó la plantación de 150 hectareas en dos predios en el municipio de Amalfi.
Actividad No. 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal. **(40%)**	12.1%	19,8%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha realizado actividades de manejo a predios y resguardos indigenas intervenidos en proyectos anteriores, a la fecha se tiene un avance de 186 hectáreas de las 376 hectáreas que se tienen como meta. Tambien se avanza en el mantenimiento de las 150 hectareas que se les realizó establecimiento en el municipio de Amalfi.
Actividad No. 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos veredales intervenidos **(2%)**	1,7%	1,7%	N/A	Se tiene un reporte de 1000 ml de cerco instalado en el municipio de Guatapé el cual fue realizado por el propio municipio, este predio fue seleccionado para realizar actividades de mantenimiento.
Actividad No. 5. Estrategia social, educativa y comunicacional. **(3%)**	2.4%	3%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	Se cumplió con la ejecución de los talleres de educacion ambiental y la estrategia comunicacional.
SUBTOTAL ALCANCE No. 1	**37,2%**	**79,5%**		
ALCANCE No. 2 - REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR (**14,71%)**	38,9%	70,1%	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	A la fecha se ha avanzado en lo siguiente: 1. Un 100% avance de actividad Delimitar Áreas a Intervenir. 2. Un 100% Avance en Manejo de Viveros 3. Un 74.10% Avance en la actividad de la Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle. 4. Un 100% Avance en la actividad de Preparación del terreno 5. Un 74% Avance en la actividad de Sembrar plántulas de R. mangle Las demás actividades aun no presentan % de avance.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ACTIVIDAD No. 1: Delimitar áreas a intervenir **(10%)**	0%	10%	Poligono del área a intervenir	Se tienen identificadas 250 hectareas de las áreas a intervenir.
ACTIVIDAD No. 2: Mejorar vivero **(10%)**	0%	10%	N/A	Se optimizaron los viveros (uno en Bocas de Atrato y otro en Currulao) para producir todo el material vegetal necesario para el contrato
ACTIVIDAD No. 3: Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle **(20%)**	6,2%	14,9%	Informe de avance del contratista	A la fecha de reporte se ha recolectado, clasificado y comenzado a germinar aproximadamente 512.000 propágulos
ACTIVIDAD No. 4: Preparar el terreno **(25%)**	25%	25%	Informe de avance del contratista	Se cumplió con esta actividad
ACTIVIDAD No. 5: Sembrar plántulas de mangle **(25%)**	7,7%	7,7%	Informe de avance del contratista	Se tiene un 74% Avance en la actividad de Sembrar plántulas de R. mangle con la siembra de 512.000 propagulos.
ACTIVIDAD No. 6: Producir material audiovisual **(5%)**	0%	0,5%	N/A	Se hicieron las tomas de las imágenes para proceder con la edición del video
ACTIVIDAD No. 7: Realizar actividades de educación ambiental **(5%)**	0%	0%	N/A	No se ha iniciado con esta actividad
SUBTOTAL ALCANCE No. 2	**38,9%**	**70,1%**		
ALCANCE No. 3 MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO **(30,59%)**	**21%**	**66,06%**	Informe de avance de ejecución fisica – Comités de seguimiento y supervisión.	La actividad de caracterización se cumplió al 100% donde se identificaron las hectareas requeridas para mantenimiento. Con corte al 30/11/2023, se llevan 260 ha con mantenimiento.
ACTIVIDAD No. 1: Contratación de personal **(2,5%)**	0%	2,14%	Informe Técnico Mensual	A la fecha se cuenta con el siguiente personal debidamente contratado: Coordinador Técnico Forestal, tres (3) tecnólogos de apoyo, un (1) tecnólogo administrativo y un (1) profesional especializado técnico. En el momento no se ha contratado el profesional social del proyecto, por lo que los recursos se van a emplear para garantizar el personal hasta el 30/12/2023, con la solicitud de Prórroga No. 1, que se debe tramitar.
ACTIVIDAD No. 2: Contratación de transporte **(2,5%)**	1,0%	2,25%	Informe Técnico Mensual	Se tiene contratada la empresa Transporte y Turismo de Lujo
ACTIVIDAD No. 3: Contratación gastos de manutención **(2,5%)**	1,0%	2,25%	Informe Técnico Mensual	Se encuentra en ejecución este alcance. Los soportes referentes a estos gastos se presentan en el informe técnico.
ACTIVIDAD No. 4: Contratación gastos operacionales **(2,5%)**	1,0%	2,25%	Informe Técnico Mensual	Se encuentra en ejecución este alcance. Los soportes referentes a estos gastos se presentan en el informe técnico.
ACTIVIDAD No. 5: Componente forestal mantenimiento **(90%) – 447 HECTÁREAS**	18%	58,17%	Informe Técnico Mensual	Se tienen debidamente contratadas las empresas CONSERPRADOS S.A. y RAQUIS para el mantenimiento de las 447 ha. A la fecha se han realizado visitas de caracterización a los predios a intervenir con mantenimiento, dejando consignados en estas, las necesidades y las actividades a realizadas. Con corte al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				30 de noviembre de 2023 se ha realizado mantenimiento a 260 ha.
SUBTOTAL ALCANCE No. 3	**21%**	**66,06%**		
TOTAL	**10,2%**	**74,0%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Corresponde a las actividades realizadas en el periodo a evaluar / El total de las actividades a ejecutar por el proyecto, de acuerdo al plazo establecido.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE	% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO
ALCANCE No. 1: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad No. 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo	10%	456	456	10%	5,5%
Actividad No. 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos	45%	150	150	45%	24,6%
Actividad No. 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal.	40%	376	186	19,8%	10,8%
Actividad No. 4: Aislamiento y/o cercado de los predios abastecedores de acueductos veredales intervenidos e instalación valla informativa y de contenido educacional.	2%	1200	1000	1,7%	0,9%
Actividad No. 5. Estrategia social, educativa y comunicacional.	3%	1	1	3%	1,6%
PONDERACIÓN ALCANCE No. 1 CON RESPECTO AL CONTRATO	**54,69%**			**79,5%**	**43,5%**
ACTIVIDAD	**PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO**	**META**	**AVANCE**	**% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE**	**% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO**
ALCANCE No. 2: REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR					
Actividad No. 1: Contratación de personal	10%	250	250	10%	1,5%

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE	% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO
Actividad No. 2: Mejorar vivero	10%	1	1	10%	1,5%
Actividad No. 3: Recolectar, transportar, clasificar y germinar propágulos de mangle	20%	687.500	512000	14,9%	2,2%
Actividad No. 4: Preparar el terreno	25%	250	250	25%	3,7%
Actividad No. 5 Sembrar plántulas de mangle	25%	687.500	512000	7,7%	1,1%
Actividad No. 6: Producir material audiovisual	5%	1	0,5	2,5%	0,4%
Actividad No. 7: Realizar actividades de educación ambiental	5%	1	0	0%	0%
PONDERACIÓN ALCANCE No. 2 CON RESPECTO AL CONTRATO	**14,71%**			**70,1%**	**10,3%**
ACTIVIDAD	**PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO**	**META**	**AVANCE**	**% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE**	**% AVANCE ALCANCE CON RESPECTO AL CONTRATO**
ALCANCE No. 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO					
Actividad No. 1: Contratación de personal	2,5%	1	2,14%	2,14%	0,65%
Actividad No. 2: Contratación de transporte	2,5%	1	2,25%	2,25%	0,69%
Actividad No. 3: Contratación gastos de manutención	2,5%	1	2,25%	2,25%	0,69%
Actividad No. 4: Contratación gastos operacionales	2,5%	1	2,25%	2,25%	0,69%
Actividad No. 5 Componente forestal mantenimiento	90%	447	58,17%	58,17%	17,91%
PONDERACIÓN ALCANCE No. 3 CON RESPECTO AL CONTRATO	**30,59%**			**66,06%**	**20,21%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**74,01%**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

Diseñar e implementar la Estrategia de Socialización del Proyecto: Las actividades que se presentan a continuación corresponden al desarrollo y ejecución del plan de comunicaciones del componente comunicacional del proyecto Cuencas abastecedoras 5, las cuales están fundamentadas en las líneas trazadas por la Gobernación de Antioquia y por supuesto de la secretaria de Ambiente y Sostenibilidad.

De acuerdo a lo planteado en la estrategia de comunicaciones las acciones allí definidas se vienen desarrollando de manera normal. En concordancia con ello, las actividades de educación ambiental, mediante las cuales se lleva a cabo una pedagogía para los asistentes al taller se sensibilicen sobre las acciones y hábitos que deben mejorar para el cuidado del planeta, ante los inminentes cambios climáticos.
Es así como, se llevó a cabo una jornada de educación ambiental en el municipio de Urrao, la cual contó con los sembradores y representantes del municipio.

Durante este tiempo se llevaron a cabo actividades de producción de videos y fotos para las publicaciones en las redes sociales de la Gobernación y de la secretaria. Es así como, se publicó en Youtube el video sobre la reforestación en el municipio de Amalfi.

Se hizo la producción de video y fotos en el municipio de Urrao, para la divulgación del proceso de manejo que se lleva a cabo en el predio intervenido.

ALCANCE No. 3:

A la fecha no se tiene contratado por parte de RIA S.A., el Profesional Social para el proyecto, por lo que los recursos se van a emplear para garantizar el personal hasta el 30/12/2023, con la solicitud de Prórroga No. 1, que se debe tramitar.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requiere de permisos o licencias ambientales. Sin embargo para la consecución del material del alcance los alcances 1 y 3, se debe cumplir las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente y Sostenibilidad y/ o Autoridad Ambiental.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA; para lo cual se debe anexar la correspondiente Resolución expedida por dicha entidad.

El material vegetal para sembrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.

- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

No obstante, con base en conceptos técnicos se podrán realizar cambios a estas especificaciones debidamente concertados con la supervisión, acorde a las características propias de cada área a intervenir.

Si el material vegetal es producido en campo, en viveros transitorios por parte del contratista, este deberá esperar a que dicho material, tenga la altura mínima de 30 cm, para ser llevado a campo.

ALCANCE No. 3:

No aplica. Con este proyecto no se requiere el trámite de licencia ambiental, ni permisos ambientales, entre otros.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:
Se ha verificado que RIA S.A le dé cumplimiento tanto el personal suyo como el de los subcontratistas que cumplan con todas las normas vigentes de Seguridad Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) y a su vez cumplan con los respectivos protocolos de seguridad y bioseguridad que se requieren en el desarrollo de sus actividades.

También se ha verificado que el personal contratado reciba todas las prestaciones sociales a que tiene lugar, de acuerdo a la legislación colombiana vigente, al igual que se encuentren al día con el pago de los parafiscales y la seguridad social.

Con el presente informe RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social.

ALCANCE No. 3:

Para cada una de las personas, que participan del proyecto, RIA S.A., realiza la verificación del pago de seguridad social y parafiscales y se emite el respectivo certificado por parte del SST.

El Departamento por su parte, realiza la misma verificación con el personal profesional, técnico y administrativo, contratado. Se deja consignada la información en el informe técnico correspondiente.

A la fecha no se reportan incidentes, ni accidentes laborales.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con	CUMPLE	Copia de los contratos realizados para el cumplimiento de las actividades. Informes Técnicos	RIA S.A. realizó los contratos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato de acuerdo a las normas establecidas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. Garantizar que en los procesos de contratación adelantados para la consecución de los bienes y/o servicios requeridos en este contrato, se dé cumplimiento a los principiosde la contratación estatal, obteniendo óptimas condiciones de calidad de los mismos con el menor precio.			Alcance No. 3: Se tienen debidamente contratadas las empresas CONSERPRADOS S.A. y RAQUIS para el mantenimiento de las 447 ha, por parte de RIA S.A . y a la fecha se llevan 260 ha con mantenimiento.
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista presenta informe de avance a corte de 15 de noviembre de 2023. Alcance No. 3: Se cuenta con Informe Técnico No. 5, correspondiente a las actividades realizadas en el mes de noviembre de 2023.
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminado por alcance en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	N/A	Informe final con todos sus anexos.	Esta obligación se deberá presentar al terminar el contrato.
Realizar la socialización de los resultados obtenidos a los conveniantes de los alcances del contrato.	N/A	N/A	Esta obligación se deberá presentar al terminar el contrato.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido. Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad	CUMPLE	Garantías – Aprobación de Garantias.	El 18 de mayo de 2023, RIA entrega la poliza de garantia No. 3005486 con fecha de expedición del 18 de mayo de 2023 de la aseguradora LA PREVISORA S.A., la cual fue aprobada por el juridico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el mismo 18 de mayo de 2023. Al momento de realizar los contratos para la ejecución del presente contrato debera solicitar la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.			Con la adición de los Quinientos Millones de Pesos ($500.000.000) se ajustó la póliza de garantia No. 3005486 con fecha de expedición del 18 de mayo de 2023 de la aseguradora LA PREVISORA S.A., Ajustando su valor asegurado. Dicha póliza fue aprobada por el juridico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el 11 de agosto de 2023.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley y como mínimo el valor de los honorarios o salarios establecidos en el presupuesto oficial y en la propuesta económica, presentada y aceptada por los conveniantes. Se deberán presentar las respectivas constancias y certificados a la Supervisión del contrato cuando sea requerido.	CUMPLE	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales Informe Técnico	RIA S.A. presenta soporte de pago de seguridad social y parafiscales, para el personal profesional técnico y administrativo de cada uno de los alcances y de los operadores contratados por parte de ellos, para realizar las diferentes actividades.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informe Técnico	El contratista ha cumplido con esta obligación de manera oportuna. Alcance No. 3: A la fecha no se reportan incidentes, ni accidentes laborales.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	CUMPLE	Reporte de empleabilidad Informe Técnico	Se presenta reporte de empleabilidad en los comites de seguimiento y supervisión. Alcance No. 3: Se reporta lo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			requerido en el informe técnico mensual.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión. Comité Antioquia Reverdece	Hasta la fecha de reporte del presente informe no se ha presentado ninguna novedad que afecte el desarrollo del objeto del contrato. Alcance No. 3: En los comités de Antioquia Reverdece, se realiza el debido seguimiento y se dejan consignadas las solicitudes a tener en cuenta para la correcta ejecución del contrato.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.	CUMPLE	Informes Técnicos	El contratista ha cumplido con esta obligación de manera oportuna.
Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Informes Técnicos	El contratista ha cumplido con esta obligación de manera oportuna. Alcance No. 3: Con este proyecto no se requiere el trámite de licencia ambiental, ni permisos ambientales, entre otros.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	CUMPLE	Informes Técnicos Informe de Seguimiento	RIA S.A., ha venido cumpliendo con esta obligación. Alcance No. 3: A la fecha, los recursos del alcance indicado, se manejan exclusivamente para lo requerido en este. Se contrató el personal establecido en el presuesto y se adelantan las actividades de mantenimiento. A la fecha se llevan intervenidas 260 ha.
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga	CUMPLE	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 31/05/2023 con las especificaciones requieridas en el IDEA. Cuenta No. 100014279 con nombre RIA - DPTO CI - 4600015596-2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.			
Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y servicios del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.	N/A	N/A	Una vez finalizada las actividades en campo el contratista deberá entregar los servicios realizados a la supervisión y municipios para su recibo a satisfacción.
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Informes Técnicos	RIA S.A., ha venido cumpliendo con esta obligación.
Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.	CUMPLE	Comité Cuencas Comité Antioquia Reverdece	RIA S.A., ha venido cumpliendo con esta obligación.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.	N/A	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.	Una vez finalizado el contrato el contratista deberá entregar extracto de la cuenta y realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Se realizan los debidos descuentos en cada acta de pago por parte de la Secretaría de Hacienda. En los informes de seguimiento se indica el No. de egreso, por cada pago realizado	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Certificado de cancelación de la cuenta	Esta obligación se deberá realizar al finalizar el contrato.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).	CUMPLE	Se han realizado publicaciones en las redes sociales	Se han realizado publicaciones en las redes sociales de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Redes sociales – informe comunicacional – seguimiento en los comité de supervisión.	RIA S.A., ha venido cumpliendo con esta obligación.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	N/A	RIA S.A., ha venido cumpliendo con esta obligación.
En el evento en que, en la ejecución del contrato, sea necesario definir sintaxis, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática de la Gobernación de Antioquia.	N/A	N/A	N/A
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o	CUMPLE	Informes Técnicos	RIA S.A., ha venido cumpliendo con esta obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan. Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación), además de los PDF y copias impresas cuando a esto haya lugar.			
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	Hojas de vida del personal aprobado y contratado. Informes Técnicos	RIA S.A. realizó la contratación del recurso humano requerido, las hojas de vidas y perfiles fueron revisadas y aprobadas por la supervisión. Alcance No. 3: A la fecha se cuenta con el siguiente personal debidamente contratado por parte de RIA S.A.: Coordinador Técnico Forestal, tres (3) tecnólogos de apoyo, un (1) tecnólogo administrativo y un (1) profesional especializado técnico. En el momento no se ha contratado el profesional social del proyecto, por lo que los recursos se van a emplear para garantizar el personal hasta el 30/12/2023, con la solicitud de Prórroga No. 1, que se debe tramitar.
Legalizar y Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.	CUMPLE	Presentación de factura para el pago de acta	Se han presentado las facturas electrónicas correspondiente a honorarios según la normatividad respectiva.
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	CUMPLE	Soportes de legalización con las facturas y soportes de pagos.	RIA S.A. ha venido cumpliendo con esta obligación. Alcance No. 3: En los gastos de legalización que se indican en el presente informe, se informan los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			gastos asociados al alcance No. 3, para el cumplimiento de las actividades establecidas en este.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	CUMPLE	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha de 19 de mayo de designación de supervisor donde se notifica al señor Juan Jose Sanchez como supervisor por parte de RIA. Alcance No. 3: Para la supervisión de este alcance se tienen designadas las siguientes personas: ANA MARÍA ISAZA GARCIA Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO Secretaría de Minas SANTIAGO FLOREZ BAENA Apoyo a la Supervisión Técnica – Alcance No. 3 Secretaría de Minas
Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las normas tributarias establecidas para el tipo de contrato de administración delegada de recursos: Decreto 3050/97, Decreto 1514/98, Circular Departamental 56 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	CUMPLE	N/A	RIA S.A., ha venido cumpliendo con esta obligación.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.	N/A	N/A	Está obligación no se ha visto materializada.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente	CUMPLE	Informes Técnicos	Se entregan en el informe técnico los soportes de los contratos realizados y del personal contratado. Alcance No. 3: Se entregan en el informe técnico los soportes de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados			los contratos realizados y del personal contratado.
Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.	N/A	N/A	Participaran los supervisores, coordinadores, profesional administrativo, abogado y otros que se requieran dado el tema a tratar. Alcance No. 3: No se requiere la designación de un representante diferente al supervisor para asistir a los comités que se realicen.
Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N/A	N/A	Esta obligación no aplica para el reporte del presente informe.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	CUMPLE	Informe de seguimiento y de pago No. 5	Se legalizan con el presente informe en el mes de Octubre 586.832.196 y en el mes de noviembre 657.403.890 Se realizará el pago No. 4 por concepto de honorarios por valor de $155.529.511 que corresponde al 12,5% del recurso ejecutado en el mes de Octubre y Noviembre de 2023.
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Correos electronicos – Comites de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	CUMPLE	Delegación de supervisión.	Se viene cumpliendo con esta obligación. Se asignaron a los siguientes funcionarios como supervisores del presente contrato: LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES Supervisor Técnico - Alcance No. 1 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad DIANA BEATRIZ ANDRADE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			GAMBOA Supervisora Técnica - Alcance No. 2 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad LUIS ANGEL TORO ARIAS Supervisor Jurídico Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad ANDRÉS FELIPE OCHO PLAZA Supervisor Contable/ Financiero Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad ANA MARÍA ISAZA GARCIA Supervisora Técnica - Alcance No. 3 Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO Supervisora Técnica - Alcance N° 3 - Secretaría de Minas SANTIAGO FLOREZ BAENA Apoyo a la Supervisión Técnica – Alcance No. 3 - Secretaría de Minas
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	comités de supervisión y seguimiento	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Oficios y correos electrónicos enviados al contratista.	Se ha realizado solicitudes al contratista vía correo electrónico y en los comités.
Brindar oportunamente el transporte y el apoyo logístico necesario para garantizar el cumplimiento de las tareas de seguimiento y supervisión del contrato	CUMPLE	Visitas de campo	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	CUMPLE	Comité Cuenas Comité Antioquia Reverdece	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Las Oficinas de Comunicaciones deberán asesorar y aprobar la elaboración de todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o	N/A	N/A	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
productos que involucren las imágenes institucionales.			Alcance No. 3: No se cuenta con actividades de comunicación en el alcance.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	CUMPLE	Certificado de seguridad social y parafiscales Informe de Seguimiento	El contratista presenta certificado de seguridad social y parafiscales vigente, para realizar el primer pago. Se adjuntan certificados.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	CUMPLE	Solicitud de prórroga	Con el presente informe se sustenta la solicitud de prorroga No. 1 al contrato.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente contrato.	N/A	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**CONTRATISTA**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**4.402.860.126**	$0	$0	**4.402.860.126**
2. Adiciones	**500.000.000**	N/A	N/A	**500.000.000**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**4.902.860.126**	$0	$0	**4.902.860.126**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	3.310.322.812	$0	$0	3.310.322.812
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	3.310.322.812	$0	$0	3.310.322.812
7. Recursos ejecutados	3.014.366.105	$0	$0	3.014.366.105
8. Recursos no ejecutados	**1.888.494.021**	$0	$0	**1.888.494.021**

2.3.1. CONTRATOS SUSCRITOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Ver Anexo 1.

2.3.2. Gastos a legalizar:

JUNIO 2023

FACTURA CLIENTE		NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTOS	ALCANCE
50	02-06-2023	98484773	FREDY VALENCIA LOPERA	1.948.333	85.726	1

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTOS	ALCANCE
39 02-06-2023	12000338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	1.656.667	72.894	1
43 02-06-2023	39417710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	1.166.667	51.334	1
MOVILIZACION 44 02-06-2023	39417710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	80.000	3.520	1
38 02-06-2023	42888981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	1.423.333	62.626	1
14 02-06-2023	1040325027	MARIA CAMILA ARANGO PATIÑO	1.423.333	62.626	1
36 10-06-2023	1035429272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	1.423.333	62.626	1
17 02-06-2023	43977239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	1.423.333	62.626	1
44 02-06-2023	71222440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	886.667	39.014	1
DESPLAZAMIENTO 45 02-06-2023	71222440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	210.000	9.240	1
42 02-06-2023	21446909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	886.667	39.014	1
01 02-06-2023	1015278152	MAURICIO QUICENO CANO	886.667	39.014	1
28 02-06-2023	1035436908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	568.167	25.000	1
07 02-06-2023	43617322	PAULA ANDREA ROJAS TORRES	886.667	39.014	1
TOTAL			**14.869.834**	**654.274**	

JULIO 2023

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	AMORTIZACION	DESCUENTOS	ALCANCE
CUENTA COBRO #51 05-07-2023	98484773	FREDY VALENCIA LOPERA	8.350.000	-	469.400	1
CUENTA COBRO #40 05-07-2023	12000338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	7.100.000	-	457.400	1
CUENTA COBRO #45 05-07-2023	39417710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	5.000.000	-	220.000	1
DESPLAZAMIENTO #46 05-07-2023	39417710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	800.000	-	35.200	1
CUENTA COBRO #39 05-07-2023	42888981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	6.100.000	-	320.400	1
CUENTA COBRO #15 05-07-2023	1040325027	MARIA CAMILA ARANGO PATIÑO	6.100.000	-	346.400	1
DESPLAZAMIENTO #16 05-07-2023	1040325027	MARIA CAMILA ARANGO PATIÑO	609.300	-	26.809	1
CUENTA COBRO #37 05-07-2023	1035429272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	6.100.000	-	271.400	1
CUENTA COBRO #18 05-07-2023	43977239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	6.100.000	-	288.400	1
DESPLAZAMIENTO #19 05-07-2023	43977239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	150.000	-	6.600	1
CUENTA COBRO #46 05-07-2023	71222440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	3.800.000	-	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #47 05-07-2023	71222440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	830.000	-	36.520	1
CUENTA COBRO #43 05-07-2023	21446909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	3.800.000	-	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #44 05-07-2023	21446909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	291.500	-	12.826	1
CUENTA COBRO #02 05-07-2023	1015278152	MAURICIO QUICENO CANO	3.800.000	-	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #03 05-07-2023	1015278152	MAURICIO QUICENO CANO	530.000	-	23.320	1

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	AMORTIZACION	DESCUENTOS	ALCANCE
CUENTA COBRO #29 05-07-2023	1035436908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	2.435.000	-	107.140	1
CUENTA COBRO #09 05-07-2023	43617322	PAULA ANDREA ROJAS TORRES	3.800.000	-	167.200	1
FACTURA #1276 04-07-2023	901131211	TRANSPORTES HC SAS	35.200.000	-	3.273.600	1
TOTAL			**100.895.800**	**-**	**6.564.215**	

AGOSTO 2023

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	AMORTIZACION	DESCUENTOS	ALCANCE
CUENTA COBRO #52 02-08-2023	98484773	FREDY VALENCIA LOPERA	8.350.000	-	562.400	1
DESPLAZAMIENTO #53 02-08-2023	98484773	FREDY VALENCIA LOPERA	830.000	-	36.520	1
CUENTA COBRO #47 02-08-2023	39417710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	5.000.000	-	220.000	1
DESPLAZAMIENTO #48 02-08-2023	39417710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	800.000	-	35.200	1
CUENTA COBRO #40 02-08-2023	42888981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	6.100.000	-	381.400	1
DESPLAZAMIENTO #41 02-08-2023	42888981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	460.000	-	20.240	1
CUENTA COBRO #17 02-08-2023	1040325027	MARIA CAMILA ARANGO PATIÑO	6.100.000	-	352.400	1
DESPLAZAMIENTO #18 05-07-2023	1040325027	MARIA CAMILA ARANGO PATIÑO	660.000	-	29.040	1
CUENTA COBRO #38 02-08-2023	1035429272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	6.100.000	-	271.400	1
CUENTA COBRO #20 02-08-2023	43977239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	6.100.000	-	269.400	1
CUENTA COBRO #48 02-08-2023	71222440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	3.800.000	-	167.200	1

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	AMORTIZACION	DESCUENTOS	ALCANCE
DESPLAZAMIENTO #49 02-08-2023	71222440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	830.000	-	36.520	1
CUENTA COBRO #45 02-08-2023	21446909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	3.800.000	-	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #46 02-08-2023	21446909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	700.000	-	30.800	1
CUENTA COBRO #04 02-08-2023	1015278152	MAURICIO QUICENO CANO	3.800.000	-	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #05 02-08-2023	1015278152	MAURICIO QUICENO CANO	800.000	-	35.200	1
CUENTA COBRO #30 02-08-2023	1035436908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	2.435.000	-	107.140	1
CUENTA COBRO #11 02-08-2023	43617322	PAULA ANDREA ROJAS TORRES	3.800.000	-	186.240	1
FACTURA #1291 01-08-2023	901131211	TRANSPORTES HC SAS	35.200.000	-	3.344.000	1
FACTURA #RIA2284 04-08-2023	811038424	RIA SA	2.768.354	-	152.376	1
ANTICIPO CUENTA COBRO #001 02-08-2023	811038424	ANDRES FELIPE GAVIRIA GOMEZ	103.283.579	-	-	1
ANTICIPO CUENTA COBRO #01 01-08-2023	800081321	INCAFIF LTDA	236.337.434	-	-	1
ANTICIPO CUENTA COBRO #1 01-08-2023	900494894	CORFOAGRO	255.692.000	-	-	2
CUENTA DE COBRO N. 40 02/08/2023	1066731915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	5.144.984	-	244.219	3
CUENTA DE COBRO N. 39 02/08/2023	22869624	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	5.110.000	-	242.680	3
CUENTA DE COBRO N. 40 02/08/2023	1037585407	DIANA CAROLINA BECERRA MERCHAN	5.680.000	-	249.920	3
CUENTA DE COBRO N. 18A 02/08/2023	1017253409	ANA MARÍA MEJÍA LONDOÑO	3.040.000	-	133.760	3
FACTURA FE51 01/08/2023	901448481	TRANSTURILUJO	6.000.000	-	570.000	3
TOTAL			**718.721.351**	**-**	**8.012.455**	

SEPTIEMBE 2023

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	Valor neto	Descuentos	Alcance
ANTICIPO CUENTA COBRO N. 1 24/08/2023	890.940.552	CONSERPRADOS SAS	261.873.261	-	261.873.261	0	3
CUENTA COBRO #54 04-09-2023	98.484.773	FREDY VALENCIA LOPERA	8.350.000	-	8.350.000	610400	1
CUENTA COBRO #41 04-09-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	7.100.000	-	7.100.000	740800	1
CUENTA COBRO #42 04-09-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	7.100.000	-	7.100.000	340800	1
DESPLAZAMIENTO #43 04-09-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	850.000	-	850.000	40800	1
CUENTA COBRO #49 04-09-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	5.000.000	-	5.000.000	220000	1
DESPLAZAMIENTO #50 42-09-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	550.000	-	550.000	24200	1
CUENTA COBRO #42 04-09-2023	42.888.981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	6.100.000	-	6.100.000	372400	1
CUENTA COBRO #19 04-09-2023	1.040.325.027	MARIA CAMILA ARANGO PATIÑO	3.660.000	-	3.660.000	161040	1
DESPLAZAMIENTO #20 04-09-2023	1.040.325.027	MARIA CAMILA ARANGO PATIÑO	114.000	-	114.000	5016	1
CUENTA COBRO #39 04-09-2023	1.035.429.272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	6.100.000	-	6.100.000	372400	1

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	Valor neto	Descuentos	Alcance
CUENTA COBRO #21 04-09-2023	43.977.239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	6.100.000	-	6.100.000	372400	1
CUENTA COBRO #50 04-09-2023	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	3.800.000	-	3.800.000	167200	1
CUENTA COBRO #47 04-09-2023	21.446.909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	3.800.000	-	3.800.000	167200	1
DESPLAZAMIENTO #48 04-09-2023	21.446.909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	760.000	-	760.000	33440	1
CUENTA COBRO #06 04-09-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	3.800.000	-	3.800.000	167200	1
DESPLAZAMIENTO #07 04-09-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	830.000	-	830.000	36520	1
CUENTA COBRO #31 04-09-2023	1.035.436.908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	2.435.000	-	2.435.000	107140	1
CUENTA COBRO #13 04-09-2023	43.617.322	PAULA ANDREA ROJAS TORRES	3.800.000	-	3.800.000	168300	1
FACTURA #RIA2290 01-09-2023	811.038.424	RIA SA	3.421.246	-	3.421.246	188312	1
ANTICIPO CUENTA COBRO #2 01-09-2023	901.465.900	ACREAR CONSTRUCCIONES SAS	223.588.961	-	223.588.961	0	1
CUENTA DE COBRO N. 41 01/09/2023	1066731915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	3.800.000		3.800.000	244200	3
CUENTA DE COBRO N. 42 01/09/2023	1066731915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	2.115.000		2.115.000	93060	3
CUENTA DE COBRO N. 40 01/09/2023	22869624.6	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	3.800.000		3.800.000	229200	3

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	Valor neto	Descuentos	Alcance
CUENTA DE COBRO N. 41 01/09/2023	22869624.6	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	2.008.000		2.008.000	88352	3
CUENTA DE COBRO N. 41 01/09/2023	1037585407.1	DIANA CAROLINA BECERRA MERCHAN	7.100.000		7.100.000	558400	3
CUENTA DE COBRO N. 19 04/09/2023	1017253409.7	ANA MARÍA MEJÍA LONDOÑO	3.800.000		3.800.000	167200	3
CUENTA DE COBRO N. 18 01/09/2023	1001547008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	1.646.666		1.646.666	72453,304	3
CUENTA DE COBRO N. 19 01/09/2023	1001547008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	1.475.000		1.475.000	64900	3
CUENTA DE COBRO N. 34 01/09/2023	71724230	JUAN CARLOS ARBOLEDA GUERRA	3.313.333		3.313.333	145786,652	3
CUENTA DE COBRO N. 35 01/09/2023	71724230	JUAN CARLOS ARBOLEDA GUERRA	1.635.000		1.635.000	71940	3
FACTURA FE54 01/09/2023	901448481.1	TRANSTURILUJO	8.800.000		8.800.000	836000	3
FACTURA RIA2291 04/09/2023	811038424	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA	2.088.000		2.088.000	114928,22	3
Total			**600.713.467**	**-**	**600.713.467**	**6.981.988**	

OCTUBRE

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
CUENTA COBRO #55 03-10-2023	98.484.773	FREDY VALENCIA LOPERA	8.350.000	-	8.350.000	610.400	1
CUENTA COBRO #44 03-10-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	7.100.000	-	7.100.000	767.400	1

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
DESPLAZAMIENTO #45 03-10-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	830.000	-	830.000	36.520	1
DESPLAZAMIENTO #46 03-10-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	830.000	-	830.000	36.520	1
DESPLAZAMIENTO #47 03-10-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	830.000	-	830.000	36.520	1
CUENTA COBRO #51 03-10-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	5.000.000	-	5.000.000	220.000	1
DESPLAZAMIENTO #52 03-10-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	550.000	-	550.000	24.200	1
CUENTA COBRO #43 03-10-2023	42.888.981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	6.100.000	-	6.100.000	489.400	1
DESPLAZAMIENTO #44 03-10-2023	42.888.981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	822.400	-	822.400	36.186	1
CUENTA COBRO #40 03-10-2023	1.035.429.272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	6.100.000	-	6.100.000	372.400	1
CUENTA COBRO #22 03-10-2023	43.977.239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	6.100.000	-	6.100.000	372.400	1
CUENTA COBRO #52 03-10-2023	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	3.800.000	-	3.800.000	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #51 03-10-2023	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	501.000	-	501.000	22.044	1
DESPLAZAMIENTO #53 03-10-2023	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	612.700	-	612.700	26.959	1
CUENTA COBRO #49 03-10-2023	21.446.909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	3.800.000	-	3.800.000	167.200	1

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
DESPLAZAMIENTO #50 03-10-2023	21.446.909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	830.000	-	830.000	36.520	1
CUENTA COBRO #08 03-10-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	3.800.000	-	3.800.000	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #09 03-10-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	830.000	-	830.000	36.520	1
CUENTA COBRO #32 03-10-2023	1.035.436.908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	2.435.000	-	2.435.000	107.140	1
CUENTA COBRO #15 03-10-2023	43.617.322	PAULA ANDREA ROJAS TORRES	3.800.000	-	3.800.000	168.320	1
FACTURA #RIA2304 02-10-2023	811.038.424	RIA SA	3.460.400	-	3.460.400	190.467	1
FACTURA 1327 02-10-2023	901.131.211	TRANSPORTES HC SAS	35.200.000	-	35.200.000	3.344.000	1
FACTURA FEFG14 02-10-2023	811.038.424	ANDRES FELIPE GAVIRIA GOMEZ	111.150.020	44.411.579	66.738.441	10.892.701	1
FACTURA FE14 02-10-2023	800.081.321	INCAFIF LTDA	381.368.507	153.619.434	227.749.073	37.374.113	1
CUENTA DE COBRO #43 02/10/2023	1.066.731.915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	3.800.000	-	3.800.000	255.200	3
DESPLAZAMIENTO #44 02/10/2023	1.066.731.915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	2.190.000	-	2.190.000	96.360	3
CUENTA DE COBRO #42 02/10/2023	22.869.624	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	3.800.000	-	3.800.000	185.200	3
DESPLAZAMIENTO #43 02/10/2023	22.869.624	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	1.700.000	-	1.700.000	74.800	3
CUENTA DE COBRO #42 02/10/2023	1.037.585.407	DIANA CAROLINA BECERRA MERCHAN	7.100.000	-	7.100.000	558.400	3

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
CUENTA DE COBRO #20 02/10/2023	1.017.253.409	ANA MARÍA MEJÍA LONDOÑO	3.800.000	-	3.800.000	167.200	3
CUENTA DE COBRO #20 02/10/2023	1.001.547.008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	3.800.000	-	3.800.000	167.200	3
DESPLAZAMIENTO #21 02/10/2023	1.001.547.008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	2.000.000	-	2.000.000	88.000	3
CUENTA DE COBRO #36 02/10/2023	71.724.230	JUAN CARLOS ARBOLEDA GUERRA	7.100.000	-	7.100.000	769.400	3
DESPLAZAMIENTO #37 02/10/2023	71.724.230	JUAN CARLOS ARBOLEDA GUERRA	2.500.000	-	2.500.000	110.000	3
FACTURA FE57 02/10/2023	901.448.481	TRANSTURILUJO	8.800.000	-	8.800.000	836.000	3
CUENTA COBRO	901.528.570	RAQUIS SAS	142.913.182	-	142.913.182	-	3
FACTURA RIA2307 04/10/2023	811.038.424	RIA SA	1.160.000	-	1.160.000	63.850	3
TOTAL			**784.863.209**	**198.031.013**	**586.832.196**	**59.073.940**	

NOVIEMBRE

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
CUENTA COBRO #56 02-11-2023	98.484.773	FREDY VALENCIA LOPERA	8.350.000	-	8.350.000	610.400	1
CUENTA COBRO #48 02-11-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	7.100.000	-	7.100.000	563.400	1
DESPLAZAMIENTO #49 02-11-2023	12.000.338	TILSON DE JESUS ROBLEDO MARTINEZ	830.000	-	830.000	36.520	1

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
CUENTA COBRO #53 02-11-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	5.000.000	-	5.000.000	220.000	1
DESPLAZAMIENTO #54 02-11-2023	39.417.710	CLAUDIA PATRICIA CABRERA TORDECILLA	200.000	-	200.000	8.800	1
CUENTA COBRO #45 03-11-2023	42.888.981	ANETH MARIA DE LA TORRE ROMERO	6.100.000	-	6.100.000	372.400	1
CUENTA COBRO #41 02-11-2023	1.035.429.272	SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ	6.100.000	-	6.100.000	372.400	1
CUENTA COBRO #23 02-11-2023	43.977.239	ANA MARIA GARCIA GOMEZ	6.100.000	-	6.100.000	372.400	1
CUENTA COBRO #54 02-11-2023	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	3.800.000	-	3.800.000	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #55 02-11-2023	71.222.440	NICOLAS ALVAREZ HENAO	666.000	-	666.000	29.304	1
CUENTA COBRO #51 02-11-2023	21.446.909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	3.800.000	-	3.800.000	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #52 02-11-2023	21.446.909	TERESA DE JESUS TOBON RAMIREZ	830.000	-	830.000	36.520	1
CUENTA COBRO #18 02-11-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	3.800.000	-	3.800.000	167.200	1
DESPLAZAMIENTO #11 02-11-2023	1.015.278.152	MAURICIO QUICENO CANO	830.000	-	830.000	36.520	1
CUENTA COBRO #33 02-11-2023	1.035.436.908	JUAN PABLO ECHEVERRI ROMAN	2.435.000	-	2.435.000	107.140	1
CUENTA COBRO #17 02-11-2023	43.617.322	PAULA ANDREA ROJAS	3.800.000	-	3.800.000	168.320	1

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
		TORRES					
FACTURA #RIA2316 08-11-2023	811.038.424	RIA SA	3.460.400	-	3.460.400	190.467	1
FACTURA 1350 02-11-2023	901.131.211	TRANSPORTES HC SAS	38.133.329	-	38.133.329	3.622.666	1
FACTURA FEFG15 02-11-2023	811.038.424	ANDRES FELIPE GAVIRIA GOMEZ	136.586.813	58.872.000	77.714.813	13.385.507	1
FACTURA A706 02-11-2023	900.494.894	CORFOAGRO	397.509.273	158.530.000	238.979.273	38.955.909	2
CUENTA DE COBRO N. 45 02/11/2023	1066731915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	3.800.000	-	3.800.000	286.200	3
CUENTA DE COBRO N. 46 02/11/2023	1066731915	DANIEL FERNANDO ROMAN RAMOS	2.405.000	-	2.405.000	105.820	3
CUENTA DE COBRO N. 44 02/11/2023	22869624.6	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	3.800.000	-	3.800.000	326.200	3
CUENTA DE COBRO N. 45 02/11/2023	22869624.6	TIBIZAY LUCIA PEREZ ARRIETA	2.690.000	-	2.690.000	118.360	3
CUENTA DE COBRO N. 21 02/11/2023	1017253409.7	ANA MARÍA MEJÍA LONDOÑO	3.800.000	-	3.800.000	167.200	3
CUENTA DE COBRO N. 22 02/11/2023	1001547008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	3.800.000	-	3.800.000	167.200	3
CUENTA DE COBRO N. 23 02/11/2023	1001547008	LUIS ANDRES GARCIA SUAREZ	2.000.000	-	2.000.000	88.000	3
FACTURA FE60 01/11/2023	901448481.1	TRANSTURILUJO	8.800.000	-	8.800.000	836.000	3

Factura/Cuenta de cobro	Nit	proveedor	Valor incluido Iva	amortización	valor neto	Descuentos	Alcance
FACTURA FE1109 07/11/2023	890940552	CONSERPRADOS	347.133.458	138.853.383	208.280.075	34.019.080	3
Total			**1.013.659.273**	**356.255.383**	**657.403.890**	**95.704.333**	

LEGALIZACIONES:

LEGALIZACIONES				
MES	**VALOR**	**ALCANCE 1**	**ALCANCE 2**	**ALCANCE 3**
JUNIO	14.869.834	14.869.834		
JULIO	100.895.800	100.895.800		
AGOSTO	718.721.351	438.054.367	255.692.000	24.974.984
SEPTIEMBRE	600.713.467	297.259.207		303.454.260
OCTUBRE	586.832.196	396.169.014		190.663.182
NOVIEMBRE	657.403.890	179.049.542	**238.979.273**	**239.375.075**
TOTAL	**2.679.436.538**	**1.426.297.764**	**494.671.273**	**758.467.501**

HONORARIOS:

HONORARIOS				
MES	**VALOR**	**ALCANCE 1**	**ALCANCE 2**	**ALCANCE 3**
JUNIO	1.858.729	1.858.729		
JULIO	12.611.975	12.611.975		
AGOSTO	89.840.169	54.756.796	31.961.500	3.121.873
SEPTIEMBRE	**75.089.183**	37.157.400	-	37.931.783
OCTUBRE	73.354.025	49.521.127	-	23.832.898
NOVIEMBRE	82.175.486	22.381.193	29.872.409	29.921.884
TOTAL	**334.929.567**	**178.287.220**	**61.833.909**	**94.808.438**

ALCANCE	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN
1	2.681.418.126	1.604.584.984	59,8%
2	721.442.000	556.505.182	77,1%
3	1.500.000.000	853.275.939	56,9%
TOTAL	**4.902.860.126**	**3.014.366.105**	**61,5%**

Se legalizan con el presente informe en el mes de Octubre: $586.832.196 y en el mes de noviembre $657.403.890

Se realizará el pago No. 4 por concepto de honorarios por valor de $155.529.511 que corresponde al 12,5% del recurso ejecutado en el mes de Octubre y Noviembre de 2023.

2.3.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
05/10/2023	Comité de Seguimiento y Supervisión Reforestación en Cuencas Abastecedoras - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	Seguimiento, avances, observaciones y compromisos.
19/10/2023	Comité de Seguimiento y Supervisión Reforestación en Cuencas Abastecedoras - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	Seguimiento, avances, observaciones y compromisos.
09/11/2023	Comité de Seguimiento y Supervisión Reforestación en Cuencas Abastecedoras - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	Seguimiento, avances, observaciones y compromisos.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y los demás requisito de ley a que haya lugar, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad realizará el pago de la siguiente manera: Un primer pago del del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $1.565.461.378, una vez se cumplan los siguientes requisitos; Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades; plan de comunicaciones detallado, Cronograma de ejecución discriminado por alcances y actividades; Pólizas del contrato debidamente aprobadas; Certificado de apertura de cuenta de ahorro; Designación del Supervisor por parte de RIA S.A; Suscripción del acta de inicio; Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. Un segundo desembolso del cien por ciento (100%) del valor de los recursos a administrar adicionados correspondientes a $ 444.444.444. Un tercer desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar iniciales correspondiente a $ 1.565.461.378, una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. Un cuarto y último pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $782.730.689, una vez ejecutado el sesenta por ciento (60%) del valor de los desembolsos entregados, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Pago de honorarios: El valor de los honorarios correspondiente a $544.762.236 IVA incluido se pagará de manera proporcional al recurso ejecutado aportando los soportes pertinentes. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes,

tasas a que hubiera lugar. ***Parágrafo 1:*** Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.*Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad).* ***Parágrafo 2:*** *El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se pueden generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación*. ***Parágrafo 3:*** *El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.* ***Paragrafo 4*****:** *En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación: Estampilla Pro-Hospital 1%, Estampilla Pro-Desarrollo 0.6%, Estampilla Pro-Anciano 2%, Estampilla Politécnico Colombia "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%, Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4, Tasa Pro Deporte y Recreación 1% del valor del contrato. Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.* ***Paragrafo 5*****:** *El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P2-049 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia.* http://isolucion.antioquia.gov.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFudGlvcXVpYS82LzZENkNGMzE5LTJENUEtNDZFNS04NjBBLURFNEUzMjE3MEJENS82RDZDRjMxOS0yRDVBLTQ2RTUtODYwQS1ERTRFMzIxNzBCRDUuYXNwJklEQVJUSUNVTE89MTUyMjg=

PARAGRAFO 7**:** El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y demas retenciones que sean el caso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/05/2023	4.402.860.126		0		4.402.860.126	
Adiciones	01/08/2023	500.000.000				4.902.860.126	
Pago No.1 / Desembolso	06/06/2023		$1.565.461.378	0	$1.565.461.378	$ 3.337.398.748	5500263962-26/06/2023
Pago No. 1 Honorarios	12/07/2023		$1.858.729		$1.858.729	$ 3.335.540.019	
Pago No. 2 Honorarios	01/09/2023		$102.452.144		$102.452.144	$ 3.233.087.875	
Pago No. 2 Desembolso	25/09/2023		$1.565.461.378		$1.565.461.378	$ 1.667.626.497	
Pago No. 3 Honorarios	25/09/2023		$75.089.183		$75.089.183	$ 1.592.537.314	
Pago No. 3 Desembolso	01/12/2023		$1.227.175.133		$1.227.175.133	$ 365.362.181	

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No. 4 Honorarios	01/12/2023		$155.529.511		$155.529.511	$209.832.670	
TOTALES		**4.902.860.126**	**$4.693.027.456**	**0**	**$4.693.027.456**		

Con la aprobación de la supervisión se realizará el desembolso 3 de recursos por administrar por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L **($1.227.175.133**) relacionado en la tabla del numeral 4

Con la aprobación de la supervisión se realizará el pago de honorarios 4 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/L **($155.529.511**) relacionado en la tabla del numeral 4.

Con la aprobación de la supervisión se legaliza recursos por administrar del mes de Septiembre de 2023, por valor de SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L **($600.713.467**) relacionado en la tabla del numeral 4.

Con la aprobación de la supervisión se legalizan los recursos por administrar de los meses de octubre y noviembre de 2023 por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L **($1.244.236.086**) relacionado en la tabla del numeral 4.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de cumplimiento de obligaciones de aportes a la seguridad social y de parafiscales con fecha de expedición del 06 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, no se han generado incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe se sustenta la prorroga No.1 del CI 4600015596 de 2023, por un (1) mes y quince (15) días a partir de la fecha de vencimiento (15/12/2023), hasta el 30 de enero de 2024 y la redistribución de los recursos disponibles por los siguientes motivos:

Alcance No.1 Caracterización, reforestación y manejo de predios en cuencas abastecedoras que surten acueductos, se solicita una prórroga por un (1) mes y quince (15) días del contrato en referencia, a partir de la fecha de vencimiento (15/12/2023), hasta el 30 de enero de 2024, para dar cumplimiento a la meta proyectada de las 306 hectáreas para mantenimiento (manejo) forestal, más las 70 ha adicionadas al contrato CM 043, para un total de 376 ha, teniendo en cuenta que se proyectaron estas hectáreas adicionales para darle cumplimiento a los compromisos asumidos en las jornadas de acuerdos pactados con las comunidades indígenas de la minga Norte y Minga Antioquia en donde presentaron solicitudes de reforestación y mantenimiento (manejo) forestal de las cuencas abastecedoras de sus territorios. Teniendo en cuenta además que del total de las 376 ha que se tiene proyectado para mantenimiento (manejo) forestal se ha avanzado en 186 ha, y que desde la primera semana de diciembre se inician las labores de manejo, pero se requieren los quince días adicionales para terminar en su totalidad dichas labores.

Por lo cual, dicho tiempo es requerido para realizar las actividades mantenimiento (manejo) forestal de las cuencas abastecedoras de sus territorios. Teniendo en cuenta además que del total de área proyectada a la fecha se tiene un avance del 100% en las labores de siembra y pendiente por ejecutar 190 hectáreas de las 376 hectáreas proyectadas en labores de mantenimiento (manejo) forestal, de manera que se pueda dar acompañamiento a los municipios y los resguardos indígenas, realizar de forma adecuada y oportuna cada una de las actividades propuestas (rocería de malezas, resiembra, replateo), y garantizando así su desarrollo y buscando proteger y conservar la plantación forestal y los recursos hídricos.

ALCANCE 3: MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO.

Avances labores de mantenimiento.
Hasta la fecha, se ha tenido un avance de 260 ha en labores de mantenimiento, con respecto a las 449 que se deben intervenir, representando un avance del 56%. Se han presentado retrasos debido a inconvenientes de orden público, principalmente a en los territorios étnicos en donde la presencia de grupos al margen de la ley en las vías de acceso a limitado el ingreso del personal. El clima también ha generado diferentes inconvenientes de acceso a los predios por inundaciones y daño en las mismas, lo que no ha permitido el ingreso del personal o de algunos insumos.

De acuerdo a lo anterior con relación al alcance No.3 MANTENIMIENTO DE PREDIOS INTERVENIDOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO, se solicita una prórroga por quince (15) días sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2023 para culminar con las labores de mantenimiento y así dar cumplimiento a la meta de intervención de 449 ha.

Por lo anterior, se solicita una prórroga del CI 4600015596 de 2023, por un (1) mes y quince (15) días a partir de la fecha de vencimiento (15/12/2023), hasta el 30 de enero de 2024 y la redistribución de los recursos disponibles para finalizar el alcance No.1 Caracterización, reforestación y manejo de predios en cuencas abastecedoras que surten acueductos y dar cumplimiento a la meta proyectada de 376 hectáreas de la actividad de mantenimiento (manejo) forestal de las cuencas abastecedoras de sus territorios. Teniendo en cuenta además que del total de área proyectada a la fecha se tiene un avance del 100% en las labores de siembra y pendiente por ejecutar 190 hectáreas de las 376 hectáreas proyectadas en labores de mantenimiento (manejo) forestal, de manera que se pueda dar acompañamiento a los municipios y los resguardos indígenas, realizar de forma adecuada y oportuna cada una de las actividades propuestas (rocería de malezas, resiembra, replateo), y garantizando así su desarrollo y buscando proteger y conservar la plantación forestal, los recursos hídricos y realizar seguimiento y recibir a satisfacción.

Con relación al alcance No. 3 **Mantenimiento de predios intervenidos con el proyecto de recuperación de áreas degradadas en la subregión del bajo cauca antioqueño**, se solicita una prórroga por quince (15) días sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2023 para culminar con las labores de mantenimiento y así dar cumplimiento a la meta de intervención de 449 ha.

Se hace la salvedad que el alcance No. 2, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS EN ECOSISTEMA DE MANGLAR va hasta el 15 de diciembre de 2023, fecha en que se termina su ejecución y actividades.

Se adjunta solicitud de prórroga enviada por el contratista.

9. ANEXOS

- Informe Técnico No. 5 – Mes octubre 15 – 15 de noviembre de 2023 – Alcance No. 1 y 2.
- Informe Técnico No. 5 – Mes Noviembre de 2023 – Alcance No. 3.
- Certificado de paz y salvo a Seguridad Social y Parafiscales RIA S.A.
- Informe de legalización para Alcance No. 1, Alcance No. 2 y Alcance No. 3.
- Solicitud de prórroga No.1

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento el 07/12/2023:

LUIS ÁNGEL TORO ARIAS
Abogado
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisor Jurídico

LUÍS GONZALO LINDARTE MOLINARES
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisor Técnico - Alcance No. 1

DIANA BEATRIZ ANDRADE GAMBOA
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisor Técnico - Alcance No. 2

ANA MARÍA ISAZA GARCÍA
P.U. Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Supervisora Técnica - Alcance No. 3

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
P.U. Secretaría de Minas
Supervisora Técnica - Alcance No. 3

SANTIAGO FLÓREZ BAENA
Contratista – Secretaría de Minas
Aproyo Supervisión Técnica - Alcance No. 3